

El provisionamiento en función de las pérdidas crediticias esperadas¹

Tras la Gran Crisis Financiera, los organismos normativos contables han exigido a los bancos y otras empresas que doten provisiones para préstamos en función de las pérdidas crediticias esperadas. Aunque las normas concretas adoptadas por los dos principales órganos normativos difieren entre sí, en ambos casos los bancos deben provisionar para pérdidas crediticias esperadas desde el momento en que se concierta el préstamo, en vez de tener que esperar a que se produzcan determinados acontecimientos que presagien pérdidas inminentes. En el corto plazo, las provisiones pueden crecer, aunque el impacto sobre el capital regulador se espera que sea limitado. No obstante, es probable que las nuevas normas modifiquen el comportamiento de los bancos en fases de contracción crediticia, pudiendo frenar los efectos procíclicos. Los bancos, supervisores y participantes en el mercado deben pues prepararse para desempeñar su función en la aplicación del nuevo enfoque y en la valoración de su impacto.

Clasificación JEL: G21, G28, M40, M48.

La Gran Crisis Financiera (GCF) de 2007–09 puso de manifiesto los costes sistémicos que conlleva el retraso en reconocer las pérdidas crediticias por parte de las entidades bancarias y otros prestamistas. En el periodo previo a la crisis, la aplicación de las normas vigentes se consideraba un impedimento para que los bancos dotaran oportunamente provisiones para las pérdidas crediticias previstas para los riesgos incipientes. Dicho retraso se tradujo en un reconocimiento de pérdidas crediticias muchas veces insuficiente y tardío. También surgieron dudas sobre si los modelos de provisionamiento, incluido el efecto de las provisiones sobre los niveles del capital regulador, contribuían a la prociclicidad al estimular una actividad de préstamo excesiva durante la fase de auge y provocar una acusada contracción del crédito en la fase de desaceleración posterior.

Tras la crisis, los Líderes del G-20, inversores, organismos reguladores y autoridades prudenciales instaron a los organismos de normalización contable a mejorar las normas y las prácticas en materia de provisiones para préstamos incobrables. En respuesta, el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB)

¹ Benjamin H Cohen es Jefe de Mercados Financieros en el BPI. Gerald A. Edwards Jr. es Presidente y Consejero Delegado de JaeBre Dynamics. Con anterioridad, ocupó los cargos de Asesor Senior en el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y en el Grupo de Trabajo de Contabilidad del BCBS y fue Director Asociado y Jefe de Contabilidad de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal de Estados Unidos. Las opiniones expresadas en este artículo son las de sus autores y no reflejan necesariamente las del BPI. Agradecemos las observaciones de Claudio Borio, Pablo Pérez y Hyun Song Shin, así como la excelente asistencia en investigación de Alan Villegas.

publicó en 2014 la NIIF 9, Instrumentos Financieros, que incluye una nueva norma para la dotación de provisiones para insolvencias basada en las «pérdidas crediticias esperadas» (ECL)². Por su parte, el Consejo Estadounidense de Normas de Contabilidad (FASB) publicó en 2016 su norma definitiva en materia de provisiones basadas en las «pérdidas crediticias esperadas actuales» (CECL)³. Las nuevas normas entrarán en vigor entre 2018 y 2021⁴.

Tanto en el caso de las normas del IASB⁵ como en las del FASB, el modelo contable vigente actualmente para el reconocimiento de las pérdidas crediticias se denomina «modelo de pérdidas incurridas» porque establece la obligación de contabilizar las pérdidas crediticias en que se ha incurrido en la fecha del balance, en vez de las pérdidas futuras probables. La identificación de pérdidas se basa en la constatación mediante pruebas observables de que se han producido «eventos activadores» (como, por ejemplo, la pérdida del puesto de trabajo del prestatario, la pérdida de valor de la garantía, la situación de mora), así como en opiniones de expertos. Las nuevas normas basadas en las «pérdidas crediticias esperadas» sustituyen a estos modelos implantando un método más prospectivo que enfatiza los cambios en la probabilidad de pérdidas crediticias futuras, aun cuando no se haya producido ninguno de esos eventos.

En la primera sección del presente artículo se analizan más exhaustivamente los motivos para introducir normas basadas en las pérdidas crediticias esperadas. En la segunda se describen las principales características de las nuevas normas, subrayando las diferencias más destacadas entre los modelos del IASB y del FASB. La tercera sección analiza la transición, tomando como punto de partida recientes encuestas de sociedades contables y organismos supervisores. En la cuarta sección se estudia cómo podrían afectar las nuevas normas, una vez entren en vigor, a los patrones del préstamo bancario y a la prociclicidad. La última sección examina el papel de los bancos centrales, los supervisores y otras partes interesadas en la aplicación del nuevo régimen.

¿Por qué deben dotarse provisiones para pérdidas crediticias esperadas?

Borio y Lowe (2001) observan que, conceptualmente, si las tasas de interés de los préstamos reflejaran con precisión los riesgos de crédito, los bancos no tendrían motivo alguno para dotar provisiones adicionales en el momento en que se origina un préstamo para cubrir pérdidas esperadas. El mayor margen de intermediación de un préstamo arriesgado reflejaría su mayor riesgo de impago, mientras que una tasa de descuento más elevada (a raíz de ese mayor riesgo) sobre los flujos de efectivo

² IASB (2014a): la NIIF 9 también incluye nuevas normas para clasificar y cuantificar los instrumentos financieros y la contabilidad de las coberturas.

³ FASB (2016): la norma FASB se refiere a su nuevo enfoque de provisionamiento como «pérdidas crediticias esperadas actuales» (CECL)

⁴ Véase Edwards (2014), que analiza las principales iniciativas del G-20, Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, y su predecesor el Foro de Estabilidad Financiera, FSI) y el BCBS para instar al desarrollo de estos nuevos estándares, resume los enfoques del IASB y FASB (y los motivos para la no convergencia de normas) y explora sus posibles impactos y retos de implementación antes de que se publicara la NIIF 9.

⁵ Las normas del IASB se conocen como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

del préstamo contrarrestaría ese mayor margen de intermediación al decidir el banco sobre la decisión del préstamo. Como es lógico, seguiría haciendo falta capital para cubrir las pérdidas inesperadas. En ese caso, sería apropiado dotar provisiones si el grado de riesgo del préstamo se incrementa tras su concertación, a fin de reconocer la mayor tasa de descuento y la menor probabilidad de amortización —o, lo que es lo mismo, el valor del préstamo se rebajaría en el marco de un modelo contable del valor razonable—. Por el mismo motivo, un banco podría incluso dotar «provisiones negativas» (un incremento del valor del activo) si el nivel de riesgo se redujera.

Entonces, ¿por qué deberían basarse las provisiones en las pérdidas esperadas desde el momento en que se concierta el préstamo? Una respuesta es que puede ocurrir que los precios de los préstamos no reflejen los riesgos como consecuencia de condiciones de mercado transitorias. Si la experiencia pasada y ejercicios de modelización rigurosos sugieren que los riesgos crediticios no están íntegramente reflejados en la valoración de los préstamos, una gestión de riesgos prudente recomendaría complementar las señales del mercado con otros datos objetivos. Un segundo conjunto de factores está relacionado con el capital. Peek y Rosengren (1995) y Dugan (2009) señalan que la necesidad de mantener un nivel de capital adecuado (o de subsanar las deficiencias de capital) probablemente influye menos en las decisiones de los bancos en épocas de bonanza que en fases de desaceleración, lo cual genera un sesgo que lleva a las entidades a prestar generosamente durante las fases alcistas. En esencia, la dotación prospectiva de provisiones anticipa el coste de capital de una decisión de préstamo, restaurando (en cierta medida) el carácter del capital como incentivo en las decisiones marginales sobre préstamo, incluso en momentos en los que las propias exigencias de capital no son de obligado cumplimiento.

Frente a esta idea, hay quienes advierten que si los bancos cuentan con excesiva discrecionalidad a la hora de dotar las provisiones, podrían utilizarla para «alisar» (*smoothing*) el beneficio contable, reduciendo así la transparencia de los estados financieros y, por tanto, su utilidad para inversores y contrapartes. Para evitar dar esta impresión, las normas de provisionamiento deben establecer reglas claras sobre cuándo y cómo han de dotarse las provisiones, y ajustarse posteriormente, así como en materia de transparencia de las metodologías y los supuestos utilizados.

Numerosos estudios han determinado que las prácticas de provisionamiento retardadas o retrospectivas contribuyen a los efectos procíclicos del préstamo bancario, mientras que las provisiones prospectivas los reducen. Por ejemplo, Laeven y Majnoni (2003), tras analizar 1 419 bancos de 45 países en el periodo 1988–99, encuentran una relación positiva entre las provisiones y los resultados antes de provisiones, lo que sugiere que los bancos utilizan las provisiones para alisar el resultado contable, y que existe una relación negativa entre las provisiones y el crecimiento del préstamo y el PIB, lo que implica que las provisiones son procíclicas. Beatty y Liao (2011) concluyen, tras observar los datos trimestrales de 1 370 bancos estadounidenses en el periodo 1993–2009, que un mayor retraso en el reconocimiento de pérdidas crediticias por parte de los bancos incrementa la incidencia negativa de las recesiones en el préstamo bancario. Constatan que este resultado se repite para varias medidas de reconocimiento retardado de las pérdidas a nivel de cada banco: una variable flujo (la sensibilidad de las provisiones a los préstamos en mora pasados), una variable stock (el coeficiente entre correcciones de valor por pérdidas crediticias y préstamos en mora contemporáneos) y una variable de mercado (la relación entre el resultado declarado de un banco en un momento dado y la rentabilidad futura de sus títulos de renta variable). Bushman y Williams (2012) aplican un planteamiento similar a bancos de 27 países, midiendo la relación

entre las provisiones para pérdidas crediticias de los bancos y sus préstamos en mora pasados y futuros. Encuentran que la disciplina de los bancos al asumir riesgos (la tendencia a reducir el apalancamiento cuando aumenta la volatilidad de los activos) es mayor cuando éstos dotan provisiones mucho antes de que se produzcan las pérdidas crediticias.

La intervención de los organismos reguladores puede alterar algunos de estos efectos. Jiménez et al (2013) estudian el régimen de «provisión estadística» que las autoridades supervisoras españolas establecieron en el año 2000 con miras a hacer más prospectivas las provisiones generales de los bancos españoles. Concluyen que el refuerzo inicial de los requisitos de provisionamiento lastró el préstamo bancario, y que los posteriores ajustes de la política encaminados a flexibilizar los requisitos lo estimularon —pero que estos efectos fueron más acusados en el caso de los bancos cuyos niveles de capital y de provisiones eran ya elevados⁶—.

En su informe de abril de 2009 sobre el tratamiento de la prociclicidad en el sistema financiero⁷, el Foro sobre la Estabilidad Financiera (FSF) observó que «el reconocimiento temprano de las pérdidas crediticias podría haber amortiguado los movimientos cíclicos de la reciente crisis financiera internacional» y argumentó que «una identificación más temprana de las pérdidas crediticias es coherente tanto con las necesidades de transparencia de los usuarios de los estados financieros en cuanto a los cambios en las tendencias del crédito como con los objetivos prudenciales de seguridad y solidez». El informe del FSF recomendaba: «El FASB y el IASB deben reconsiderar el modelo de pérdidas incurridas analizando enfoques alternativos para reconocer y cuantificar pérdidas crediticias que incorporen una gama más amplia de información crediticia disponible». Estas recomendaciones fueron avaladas por los Líderes del G-20⁸ y asumidas por el IASB y el FASB, con las aportaciones y el apoyo del recientemente constituido Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), los principales organismos reguladores del mercado de valores, la banca y los seguros, y el Grupo Consultivo sobre la Crisis Financiera de IASB-FASB, así como inversores y otras partes interesadas⁹.

Resumen de las nuevas normas

Las normas del IASB y del FASB comparten una serie de características. Ambas están concebidas para proporcionar a los usuarios de los estados financieros información más útil sobre las pérdidas crediticias esperadas de una empresa sobre instrumentos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados (como, por ejemplo, las carteras de negociación). El método del deterioro obliga a los bancos y otras empresas a reconocer las ECL y a actualizar el importe de las mismas reconocidas en cada fecha de presentación de información para reflejar los

⁶ Véase en Saurina and Trucharte (2017) un examen de la experiencia española con las provisiones estadísticas. En otras jurisdicciones que utilizan las normas NIIF, los supervisores esperaban que los bancos utilizaran enfoques de provisión estadística (Agénor y Pereira da Silva (2016)).

⁷ Foro sobre la Estabilidad Financiera (2009).

⁸ Líderes del G20 (2009).

⁹ Conviene aclarar que el IASB y el FASB publicaron sus normas en la convicción de que sus enfoques ECL proporcionarían mejor información a los inversores sobre pérdidas crediticias; su intención no era pues reducir la prociclicidad. No obstante, como señaló el FSF, el reconocimiento temprano de las ECL debería ayudar a mitigar dicha prociclicidad.

cambios en el riesgo de crédito de los activos financieros. Ambos modelos son prospectivos y eliminan el umbral de reconocimiento de las ECL, de tal forma que ya no es necesario que se produzca un «evento activador» para que se declaren pérdidas crediticias. Asimismo, ambas normas obligan a las empresas a basar su cuantificación de las ECL en información razonable y fundamentada, incluida la información histórica, actual y —por primera vez— prospectiva. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta los efectos de posibles eventos futuros de pérdidas crediticias sobre las ECL¹⁰.

Donde las dos normas difieren es fundamentalmente en el grado de reconocimiento de las pérdidas a lo largo de la vida de un activo. El FASB exige que se tengan en cuenta las ECL durante toda la vida de un préstamo a partir del momento en el que se concierta, mientras que el IASB se decanta por un enfoque por etapas.

Más concretamente y tal como se resume a continuación y en el Cuadro 1, la NIIF 9 exige que los bancos y otras empresas comuniquen las ECL en tres etapas conforme se produce el deterioro de la calidad crediticia¹¹. En la etapa 1, se reconocerían las «pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses» y en las etapas 2 y 3, las «pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo».

En la *etapa 1* del modelo del IASB, que se iniciaría en cuanto se origine o se compre el instrumento financiero, las ECL de 12 meses se reconocen como un gasto y se establece una corrección de valor por pérdidas, que representa las expectativas iniciales de pérdidas crediticias. En el caso de los activos financieros, los ingresos por intereses se calculan sobre el importe en libros bruto (es decir, sin ajustar por la corrección de valor por pérdidas). Si no se producen cambios en la calidad crediticia, se aplicará este mismo tratamiento en cada ejercicio posterior hasta su vencimiento.

Un banco u otro prestamista calcularía sus ECL de 12 meses como la fracción de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo que representa las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de impago que pueden producirse en relación con un instrumento financiero en los doce meses siguientes a la fecha de información. Esto se entiende como las pérdidas crediticias probables de un activo durante toda su vida, multiplicadas por la probabilidad de que el impago se produzca en los siguientes 12 meses.

Si en el momento del reconocimiento inicial, un banco identifica activos o una cartera de tales activos con posible riesgo de impago sustancial durante el próximo ejercicio, sería más apropiado considerar esos activos conforme a lo previsto en las etapas 2 o 3.

Cuando se estime que la calidad crediticia se ha deteriorado significativamente y el activo ya no se considere con «riesgo de crédito bajo», este se trasladaría a la etapa 2, momento en el cual se comunicarían las ECL durante toda la vida del activo. En general, se espera que el incremento de las provisiones resultante sea

¹⁰ La NIIF 9 aplica el mismo enfoque de deterioro a todos los activos financieros que están sujetos a la contabilidad de deterioro, eliminando por tanto una fuente de actual complejidad. Todos los bancos y otras empresas que tengan activos financieros o compromisos de concesión de crédito que no estén contabilizados al valor razonable con cambios en resultados (como las carteras de negociación) se verían afectados por las normas de deterioro de la NIIF 9. Esto incluye las cuentas comerciales por cobrar y las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero, los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera, así como los préstamos y otros activos financieros valorados al coste amortizado o que se contabilicen al «valor razonable con cambios en otro resultado global» (como los activos disponibles para la venta).

¹¹ IASB (2014b).

considerable. Como en la etapa 1, los ingresos por intereses se calculan sobre el importe en libros bruto (sin ajustes por ECL).

En virtud de la NIIF 9, las ECL durante toda la vida del activo representan el valor presente esperado de las pérdidas que se producirían si los prestatarios incumpliesen sus obligaciones en algún momento durante la vida del activo financiero. Para una cartera, las ECL se calculan como el promedio ponderado de las pérdidas crediticias (pérdida en caso de incumplimiento), siendo el factor de ponderación la probabilidad de impago¹². La relación entre las ECL durante toda la vida del activo y las ECL de 12 meses dependerá de numerosos factores, incluido el vencimiento del préstamo y la evolución prevista de los riesgos de impago y los valores de recuperación durante su vida.

Los incrementos significativos del riesgo de crédito pueden evaluarse de forma colectiva, por ejemplo en un grupo o subgrupo de instrumentos financieros. Con esto se consigue que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo cuando aumente significativamente el riesgo de crédito, aunque no existan todavía indicios al respecto a nivel del instrumento individual. La NIIF 9 considera que un préstamo tiene un riesgo de crédito significativo a partir de una mora de 30 días y, por lo tanto, debe reconocerse en la etapa 2 o 3, en las que las provisiones se basan en las ECL durante toda la vida del activo¹³.

La *etapa 3* se inicia cuando la calidad crediticia de un activo financiero se deteriora hasta el punto que incurrir en pérdidas crediticias o el activo presenta deterioro crediticio. Para los préstamos en esta etapa de deterioro crediticio, continuarían reconociéndose ECL durante toda la vida del activo, pero los ingresos por intereses se calcularían basándose en el importe en libros neto calculado al coste amortizado (es decir, el importe en libros bruto ajustado para tener en cuenta la corrección de valor por pérdidas), que es inferior.

El modelo del FASB, en cambio, no establece distinciones por etapas en las normas de provisionamiento, sino que prevé el reconocimiento de las ECL durante toda la vida del activo desde el momento en que se origine (Cuadro 1).

Dado que se reconocen las ECL durante toda la vida del activo para todas las exposiciones, se espera que el reconocimiento de las pérdidas crediticias sea más temprano y más significativo en el modelo del FASB que en el del IASB, en cuya primera etapa solo se reconocen las ECL de 12 meses (Gráfico 1).

Esta particularidad daría lugar a provisiones más bajas con arreglo a la norma IASB para los préstamos que todavía no han sufrido un deterioro significativo de la calidad crediticia (etapa 1). Ambos enfoques coinciden en la utilización de las pérdidas crediticias durante toda la vida del activo solo cuando se ha producido un deterioro crediticio significativo.

¹² Dado que las ECL durante toda la vida del activo tienen en cuenta el importe y la puntualidad de los pagos, se origina una pérdida crediticia (es decir, un déficit de efectivo) incluso si el banco espera cobrar el importe adeudado íntegramente pero en una fecha posterior a la de vencimiento.

¹³ La NIIF 9 asume que el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales están en mora 30 días o más. Aunque este umbral de los 30 días no constituye necesariamente un indicador absoluto de incremento del riesgo de crédito, se asume que a partir de ese momento es imperativo reconocer las ECL durante toda la vida del activo mediante el traslado del activo a las etapas 2 o 3.

Estimación de las pérdidas crediticias esperadas (ECL)

Cuadro 1

	Activos al corriente de pago	Activos con un incremento notable del riesgo de crédito (<i>underperforming</i>)	Activos deteriorados
IASB	«Etapa 1» ECL de 12 meses	«Etapa 2» ECL de toda la vida de la exposición	«Etapa 3» ECL de toda la vida de la exposición
FASB	ECL de toda la vida de la exposición		

Fuente: BCBS (2016c).

Una segunda diferencia fundamental entre las normas del IASB y las del FASB está relacionada con el reconocimiento de ingresos para préstamos dudosos. La NIIF 9 sigue permitiendo a los bancos contabilizar el devengo de ingresos por intereses de préstamos en mora incluso si el banco no está percibiendo parte o la totalidad de los ingresos en efectivo que debe cobrar por el préstamo. En cambio, la norma del FASB permite a un banco u otro acreedor utilizar métodos contables tradicionales para contabilizar los pagos recibidos de activos sin devengo de intereses, incluidos un método de contabilidad de caja, un método de recuperación de costes o una combinación de ambos. Puesto que los intereses devengados podrían estar sobreestimados y resultar poco fiables, el método de contabilidad de caja y el método de recuperación de costes se consideran de forma generalizada enfoques más conservadores para el reconocimiento de los ingresos por intereses de préstamos en mora^{14, 15}. Algunos observadores opinan que al permitir a los bancos continuar reconociendo ingresos de préstamos en mora, unido al provisionamiento inadecuado de pérdidas crediticias y la cancelación contable de préstamos con retraso, ha desincentivado a los bancos de países que aplican las NIIF para reducir los niveles excesivos de préstamos en mora¹⁶. En septiembre de 2016, este temor llevó al Banco Central Europeo (BCE) a proponer la inclusión de información relativa a los ingresos por intereses devengados por préstamos en mora, así como a los «ingresos por intereses en efectivo recibidos» (similar al tratamiento de no devengo) para los préstamos en mora a efectos de la presentación de información para fines de supervisión y de divulgación pública¹⁷.

¹⁴ Con arreglo al método de contabilidad de caja, un banco no devengaría ingresos por intereses en un préstamo en mora, sino que contabilizaría ingresos exclusivamente por los pagos de intereses que reciba en efectivo del prestatario. Si se aplica el método de recuperación de costes, por lo general todos los pagos recibidos por el banco se utilizarían para reducir el principal del préstamo y solo después de su total amortización se contabilizarían cualesquiera pagos adicionales como ingresos por intereses.

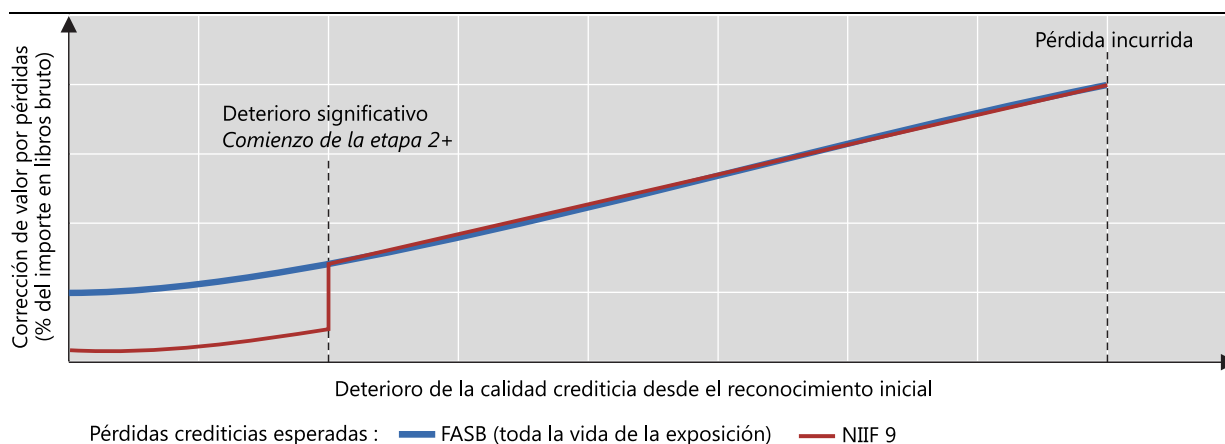
¹⁵ La NIIF 9 incluye también orientaciones sobre cancelaciones contables más detalladas que las de la NIC 39, ya que exige cancelaciones (y la correspondiente obligación de información) cuando el banco no tenga expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su integridad o en parte, aunque no especifica el número de días de mora u otros datos que los bancos suelen utilizar como fundamento de las cancelaciones contables de préstamos. Por lo general, la norma CECL del FASB permite que las cancelaciones contables de los bancos continúen realizándose con arreglo a prácticas bancarias para la cancelación de préstamos incobrables —prácticas que en gran parte vienen determinadas por las directrices y la práctica supervisoras estadounidenses—.

¹⁶ Por ejemplo FMI (2015).

¹⁷ Banco Central Europeo (2016)

Corrección de valor acumulada (modelo ECL) y calidad crediticia con arreglo a la NIIF 9 y las normas del FASB¹

Gráfico 1



¹ Adaptado de IASB (2013).

Fuente: IASB (2013).

En diciembre de 2015, el BCBS publicó sus orientaciones supervisoras definitivas para abordar la forma en que los métodos de contabilidad en función de las ECL deben interactuar con las prácticas generales de gestión del riesgo de crédito de los bancos. En dicho documento, el Comité dejó patente su apoyo al uso de modelos basados en las ECL y recomendó su aplicación de tal forma que incentiven a los bancos a adoptar prácticas adecuadas de gestión del riesgo de crédito y de provisionamiento¹⁸. Las orientaciones se han concebido para complementar, y no para sustituir, las normas contables aplicables y promueven una rigurosa aplicación por parte de los bancos y un minucioso examen supervisor (véase el Recuadro A).

El BCBS reconoce que los bancos pueden tener modelos bien establecidos para el cálculo de las pérdidas esperadas con fines de capital regulador. Sin embargo, aunque pueden usarse como un importante punto de partida para estimar las ECL con fines contables, los modelos de capital regulador pueden no ser utilizables directamente, sin ajustes, para calcular las ECL con fines contables debido a diferencias entre los objetivos y los datos utilizados para cada uno de estos fines (Cuadro 2). Por ejemplo, el cálculo de las pérdidas esperadas con fines de capital regulador con el marco de capital de Basilea difiere del enfoque contable de ECL en que la probabilidad de incumplimiento (PD) del marco de Basilea puede ser «a lo largo del ciclo» y se basa en un horizonte temporal de 12 meses. Otra diferencia es que la pérdida en caso de incumplimiento (LGD) del marco de capital de Basilea refleja condiciones de desaceleración económica, mientras que el marco contable pretende ser neutral al ciclo económico¹⁹.

¹⁸ BCBS (2015).

¹⁹ En el caso de las normas ECL tanto del IASB como del FASB, el uso de un método PD/LGD para cuantificar las ECL no es preceptivo, pudiendo utilizarse otros métodos (por ejemplo, un método basado en tasas por pérdidas).

Diferencias entre los enfoques ECL del IASB y FASB y los modelos de capital de Basilea

Cuadro 2

Activos al corriente de pago y activos con un incremento significativo del riesgo de crédito				
		IASB	FASB	Comité de Basilea
PD	Periodo de cuantificación	12 meses (etapa 1) Toda la vida del activo (etapas 2 y 3)	Toda la vida del activo	12 meses
	Sensibilidad al ciclo	<i>Point-in-time</i> , teniendo en cuenta información prospectiva, incluidos factores macroeconómicos		Ciclo económico
LGD/EAD	Cuantificación	Estimación neutral, teniendo en cuenta información prospectiva, incluidos factores macroeconómicos		Estimación en una desaceleración económica

Fuente: BCBS (2016c).

Periodo de transición: progreso en la aplicación de las normas por parte de los bancos

La norma del IASB es de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su adopción anticipada. Las normas del FASB entrarán en vigor a partir de 2020 para las sociedades cotizadas y de 2021 para el resto de empresas.

En 2016, encuestas internacionales llevadas a cabo por las principales sociedades contables y otras organizaciones permitieron comprobar que, pese a los avances de los bancos en la aplicación de la NIIF 9, todavía queda mucho por hacer. Por ejemplo, la encuesta sobre la implantación de las NIIF «Global Banking IFRS Survey» de Deloitte recogió las opiniones de 91 bancos —15 de la región Asia-Pacífico, 7 de Canadá y 69 de Europa, Oriente Medio y África—, incluidas 16 instituciones financieras de importancia sistémica mundial (G-SIFI)²⁰. Otras entidades llevaron a cabo encuestas similares, como PricewaterhouseCoopers UK (PwC), que sondeó a 43 instituciones de 10 países²¹, y Ernst and Young. En noviembre de 2016, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) publicó su informe sobre el progreso en la aplicación de la NIIF 9 de más de 50 instituciones financieras de todo el Espacio Económico Europeo²². Barclays (2017) estimó el impacto de la NIIF 9 en el capital y las provisiones en Europa a partir de un cuidadoso examen de la información divulgada por 28 grandes bancos europeos.

Un hallazgo fundamental fue que muchos bancos todavía están evaluando el impacto. En la encuesta de Deloitte, el 60% de los bancos no divulgó o no estaba en condiciones de cuantificar el impacto de la transición. En la de PwC, el 30% todavía no tenía una indicación de esa incidencia.

²⁰ Deloitte (2016).

²¹ PricewaterhouseCoopers UK (2016).

²² Autoridad Bancaria Europea (2016).

De los bancos que sí ofrecieron estimaciones del impacto, la mayoría de los encuestados por Deloitte estimaba que las provisiones totales para pérdidas crediticias se incrementarían un 25% como máximo para todas las clases de activos. En la encuesta de PwC, el 19% de los entrevistados esperaba un aumento del 0-10%, y el 32% preveía un ascenso de entre el 10% y el 30%. Estos datos concuerdan con las conclusiones de la ABE, que estimó un incremento del 18% de media y de hasta el 30% para el 86% de los encuestados. Barclays estima un aumento de aproximadamente un tercio para el banco tipo de su muestra, en su mayor parte derivado del reconocimiento de ECL durante toda la vida del activo para préstamos en la etapa 2.

El correspondiente descenso del capital que se ha estimado es relativamente moderado. En el estudio de Deloitte, el 70% de los encuestados preveían una reducción de hasta 50 puntos básicos de los coeficientes de capital de Nivel 1. Sin embargo, la mayoría de los bancos todavía no saben cómo incorporarán sus reguladores las estimaciones de correcciones de valor en las definiciones del capital regulador. La ABE informó de que, aunque las estimaciones cuantitativas facilitadas por los encuestados eran preliminares, los coeficientes de capital total y CET1 se reducirían, de media, en 59 y 45 puntos básicos, respectivamente. Se estima que los coeficientes de capital total y CET1 caerán hasta 75 puntos básicos para el 79% de los encuestados. Barclays considera que este incremento de las provisiones se traducirá en una caída media del capital próxima a 50 puntos básicos. Los supervisores están explorando fórmulas para aliviar la carga del ajuste mientras los bancos refuerzan sus coeficientes de capital (Recuadro B).

Las encuestas pusieron de manifiesto la necesidad de continuar trabajando en la modelización, los datos y la aplicación. La calidad general de los datos y la disponibilidad de la PD durante toda la vida del activo en el momento en que se origina eran los principales motivos de preocupación de la mayoría de los bancos en lo que respecta a los datos. Los presupuestos totales estimados de los programas continuaban aumentando. Sin embargo, Deloitte observó que más de tres cuartas partes de estos presupuestos todavía no se habían gastado a menos de dos años de la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9, y que casi la mitad de los bancos encuestados no contaba con recursos técnicos suficientes para completar el proyecto. La ABE encontró que la participación de algunas de las partes interesadas más importantes, que en general incluían a los altos cargos de las funciones de gestión del riesgo de crédito, los comités de auditoría y el consejo de administración, parecía limitada.

Deloitte preguntó a los encuestados cómo afectaría la NIIF 9 a sus estrategias de fijación de precios de hipotecas, préstamos corporativos y otros productos. La mayoría de los bancos que afirman tener capacidad de fijación de precios esperan que afecte a los precios de los productos, mientras que quienes no tienen esa capacidad todavía lo consideran improbable. Estas opiniones divergentes sugieren que hay cierto margen para la incertidumbre y la experimentación.

En cuanto a la divulgación de información, Ernst and Young, que encuestó a 36 instituciones financieras de primera fila de todo el mundo en 2016, concluyó que «la mayoría de los bancos esperan dar a conocer a los mercados una primera evaluación del impacto cuantitativo durante 2017». De los 36 bancos encuestados, 28 ya han puesto en práctica las recomendaciones de 2012 del EDTF, pero solo 23 tienen previsto aplicar sus recomendaciones en materia de divulgación de información sobre ECL. A pesar de los requisitos de la NIC 8 y las recomendaciones de 2015 del EDTF para mejorar la divulgación de información en la transición hacia

las provisiones basadas en ECL, más del 40% de los bancos no tiene previsto divulgar información cuantitativa antes de 2018²³. Véase un análisis más detallado en el Recuadro C.

El estado estacionario: impacto en el sistema financiero

Como se ha explicado anteriormente, varios estudios académicos han detectado que un reconocimiento más inmediato de las pérdidas, basado en varios conjuntos de datos e indicadores, reduce la prociclicidad del préstamo bancario. ¿Lograrían este objetivo los nuevos métodos del FASB y el IASB?

Algunos observadores se muestran escépticos. Barclays (2017), por ejemplo, sugiere que una recesión «típica» puede reducir los coeficientes de capital CET1 de los bancos europeos en 300 puntos básicos de media, lo que probablemente causaría una contracción de los préstamos. Los analistas de Barclays se centran en la discontinuidad («*cliff effect*») del marco NIIF, en el que el paso de la pérdida esperada de 12 meses en la etapa 1 a la pérdida esperada durante toda la vida del activo en la etapa 2 obligaría a un incremento muy abrupto de las provisiones en las primeras fases de una desaceleración económica. En cambio, el modelo de pérdidas incurridas, aunque retrasa el reconocimiento hasta las fases más avanzadas de una recesión típica, permitiría a los bancos acumular un colchón de capital adicional mediante beneficios no distribuidos antes de dotar las provisiones necesarias.

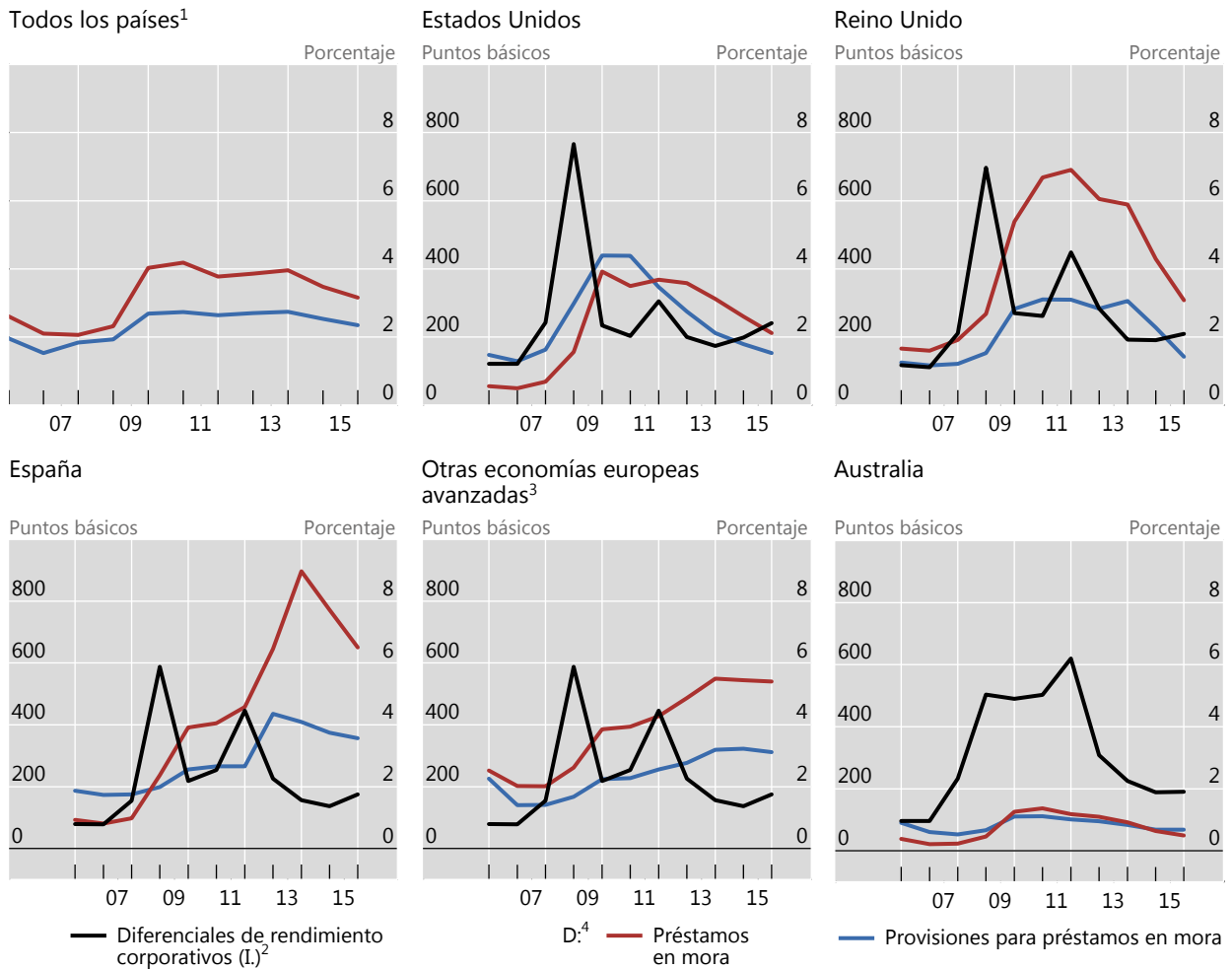
Frente a esto cabe esgrimir varios argumentos. Primero, no hay garantías de que los bancos acumulen las provisiones necesarias ni siquiera al aumentar las pérdidas esperadas. De hecho, muchos bancos continuaron pagando dividendos durante toda la GCF a pesar de los evidentes déficits de capital. El reconocimiento temprano de pérdidas aceleraría el proceso de saneamiento de los balances, lo que dejaría a los bancos en mejor situación para apoyar una recuperación. Segundo, los esfuerzos reguladores tras la crisis se han centrado en la dotación de colchones de capital que permitan que el banco siga en funcionamiento incluso si estos se reducen como consecuencia de una desaceleración económica. Según el BCBS (2016b), los grandes bancos («Grupo 1») cumplían ya a finales de 2015 los requisitos de Basilea III, con coeficientes de capital CET1 del 11,8%, muy por encima del nivel objetivo (incluido el colchón de conservación de capital) del 7%. Estos colchones deberían ser lo suficientemente amplios para absorber perturbaciones relacionadas con el provisionamiento prospectivo; si no lo son, lo que habría que hacer es reforzar los colchones de capital, no retrasar el provisionamiento. Y tercero, las normas de dotación de provisiones (en combinación con el refuerzo del marco regulador y supervisor) se han concebido para mitigar la acumulación de préstamos en la fase alcista del ciclo, lo que debería reducir el coste en términos de capital de un incremento de las provisiones cuando el ciclo comience a cambiar de fase.

La experiencia con el provisionamiento y el deterioro de activos bancarios en la GCF y la posterior crisis de la deuda soberana europea permite comprender mejor estos patrones (Gráfico 2). En la mayoría de países y regiones, tanto las provisiones para pérdidas crediticias (líneas azules) como el volumen de préstamos deteriorados

²³ Ernst & Young (2016).

Provisiones para pérdidas crediticias y préstamos deteriorados en porcentaje de los préstamos brutos

Gráfico 2



¹ Todos los países mostrados o citados, así como BR, CA, CN, IN, JP, KR, MM, MX, MY, RU, SG, TW y ZA. ² Diferenciales, ajustados de opciones, de un índice de deuda no soberana con calificación BBB; datos de final de año. ³ AT, BE, CH, DE, DK, FR, GR, IE, IT, NL, NO, PT, SE y SI. ⁴ En porcentaje de los préstamos brutos; promedios ponderados por los activos.

Fuentes: Bank of America Merrill Lynch; Fitch Connect; cálculos de los autores.

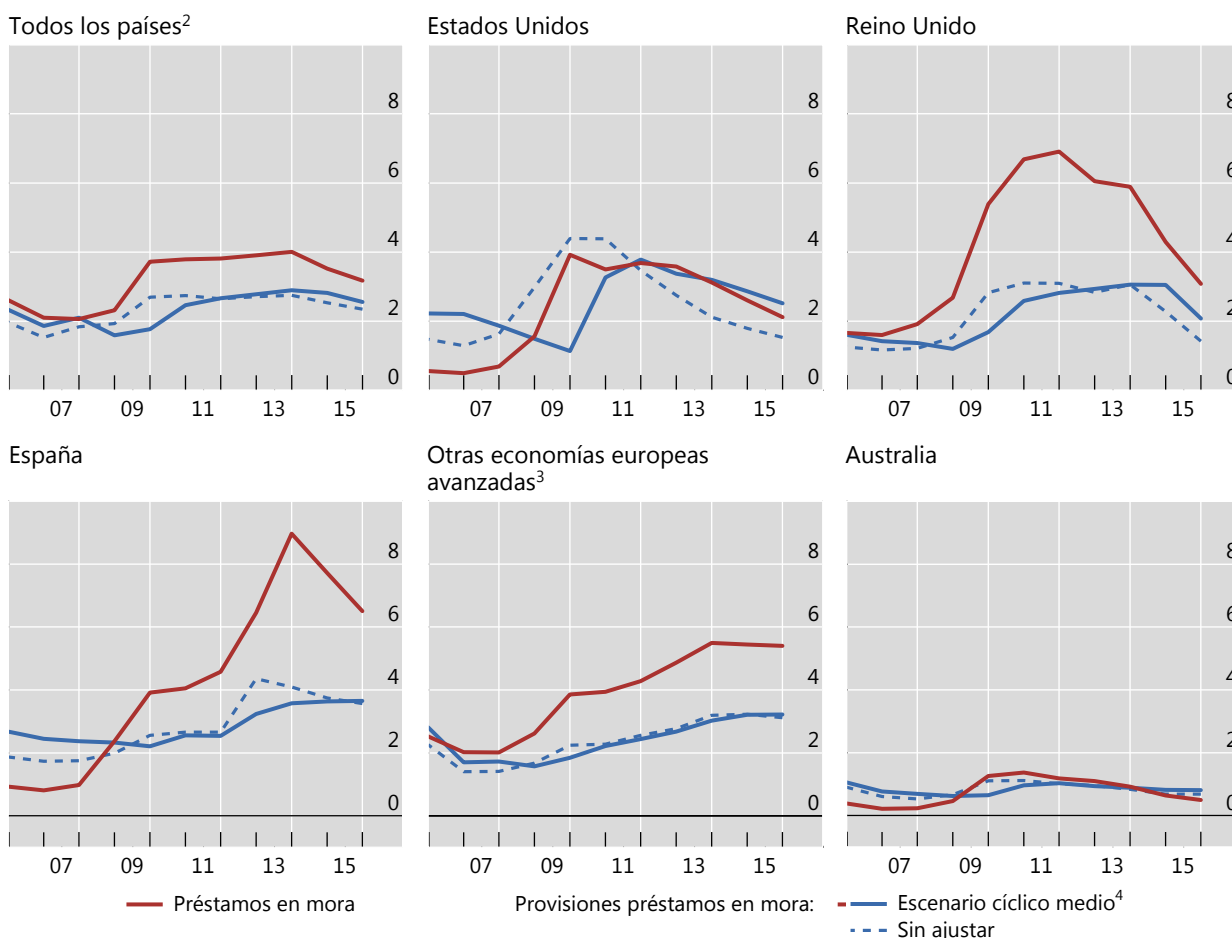
(líneas rojas) alcanzaron su máximo histórico un año o dos después de que se observaran señales del mercado de un incremento del riesgo de crédito (por ejemplo, las líneas negras que representan los diferenciales del crédito corporativo)²⁴. Las provisiones y los préstamos deteriorados no tienen por qué coincidir —las provisiones se dotan para las pérdidas crediticias, que normalmente son inferiores al valor contable total del préstamo—. Por ejemplo, un banco puede considerar que va a poder recuperar parte de los préstamos deteriorados, en función de la calidad del activo subyacente o de la garantía. Sin embargo, llama la atención que la relación entre provisiones para pérdidas crediticias y préstamos deteriorados varíe sustancialmente entre países y regiones. En España, por ejemplo, la aplicación de la

²⁴ El gráfico muestra los coeficientes de una muestra de aproximadamente 100 grandes bancos internacionales de economías avanzadas y de mercado emergentes, ponderados por los activos totales. La muestra se circunscribió a instituciones con más de 150 000 millones en activos totales y cuyos préstamos representaban como mínimo el 20% de sus activos.

Provisiones para pérdidas crediticias y préstamos deteriorados en porcentaje de los préstamos brutos¹, en un escenario cíclico medio

Porcentaje

Gráfico 3



¹ Promedios ponderados por activos. ² Todos los países mostrados o citados, así como BR, CA, CN, IN, JP, KR, MM, MX, MY, RU, SG, TW y ZA. ³ AT, BE, CH, DE, DK, FR, GR, IE, IT, NL, NO, PT, SE y SI. ⁴ Véase el texto.

Fuentes: Bank of America Merrill Lynch; Fitch Connect; cálculos de los autores.

política de provisión estadística hizo que en el periodo previo a las dos crisis se dotaran provisiones superiores a los préstamos deteriorados, lo que no impidió que el posterior incremento de estos superara con creces las cantidades provisionadas.

¿Hasta qué punto habría sido distinta la situación si hubieran existido normas de provisionamiento prospectivo? Los Gráficos 3 y 4 ilustran los resultados de dos ejercicios que tratan de responder a esta pregunta, aunque sea de manera imperfecta.

En el Gráfico 3, desarrollamos un escenario «cíclico medio». Para cada banco de nuestra muestra, hemos calculado el importe medio de las provisiones dotadas cada año, como porcentaje del crecimiento del préstamo, y luego hemos incrementado (o reducido) el nivel de provisiones de cada año sumando (o restando) la diferencia entre este promedio y las provisiones dotadas en un año dado. Así, el requerimiento anual por deterioro se reduce en los años en los que las provisiones eran elevadas (los inmediatamente posteriores a la crisis) y se incrementa en los años en los que las provisiones no fueron cuantiosas (los años precedentes a la crisis y mucho después de esta). Se pretende así generar una serie de datos de provisionamiento que se

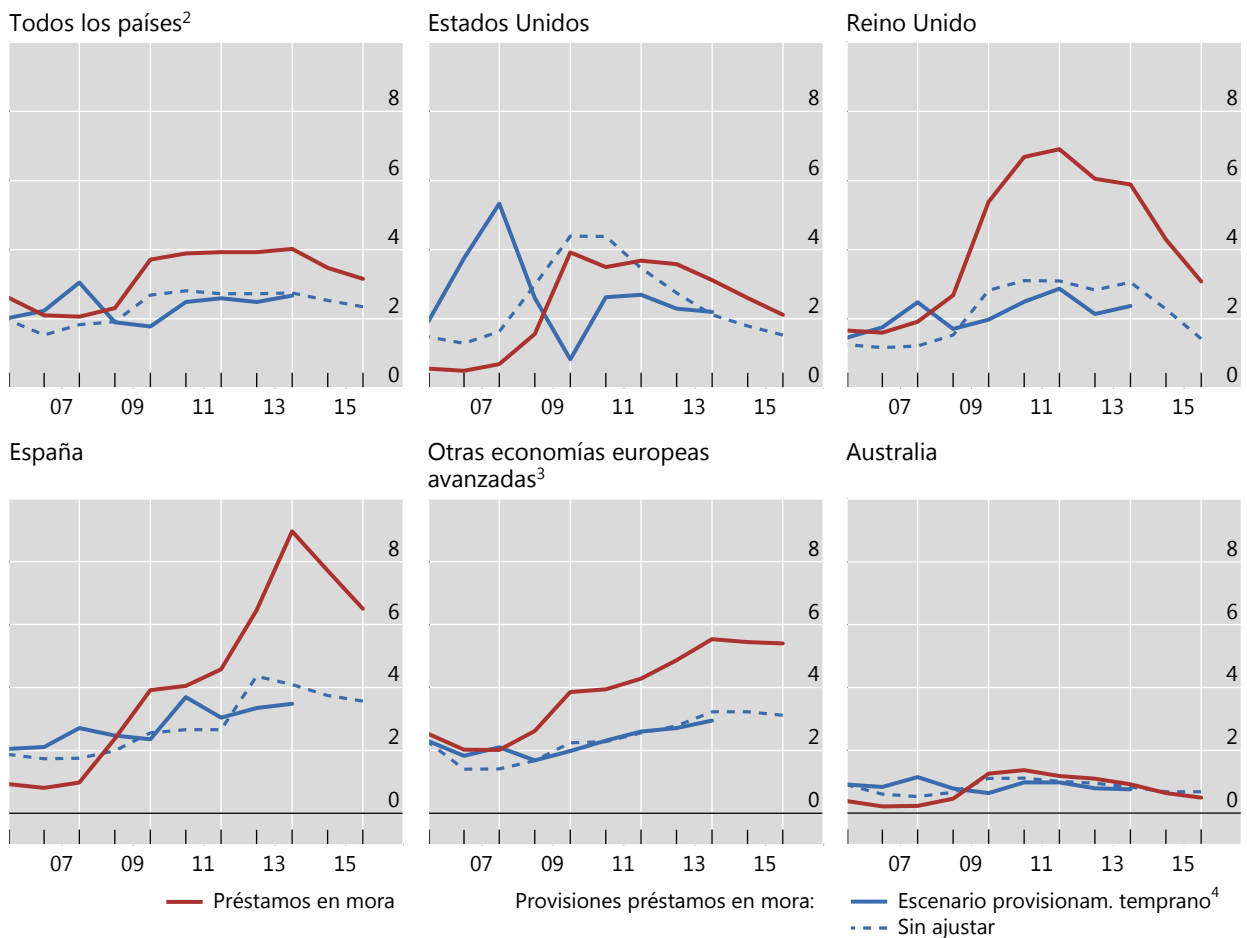
asemeje a la que se habría producido si las provisiones se hubieran basado en las ECL del modelo, en el que se tiene en cuenta el comportamiento de las pérdidas crediticias durante todo el ciclo económico.

El resultado es una serie revisada de provisiones (líneas azules del Gráfico 3). En este escenario, las provisiones para pérdidas crediticias de los bancos habrían aumentado notablemente en el periodo previo a la crisis para los principales países: en el caso de los bancos estadounidenses, por ejemplo, habrían pasado en 2006 del 1,3% de los préstamos brutos al 2,2% —un ascenso que no es cuantioso, pero sí sustancial. En este mismo escenario, las provisiones de 2009 habrían caído del 4,4% al 1,1% de los préstamos brutos, lo que posiblemente habría reducido la magnitud de la contracción del crédito que se produjo tras la crisis. En el caso de los bancos europeos, las provisiones se habrían incrementado del 1,4% al 1,7% antes de la crisis y habrían experimentado una reducción relativamente pequeña durante los años de crisis 2008–09 y 2011–12.

Provisiones para pérdidas crediticias y préstamos deteriorados como porcentaje de los préstamos brutos¹, en un escenario de provisionamiento temprano

Porcentaje

Gráfico 4



¹ Promedios ponderados por activos. ² Todos los países mostrados o citados, así como BR, CA, CN, IN, JP, KR, MM, MX, MY, RU, SG, TW y ZA. ³ AT, BE, CH, DE, DK, FR, GR, IE, IT, NL, NO, PT, SE y SI. ⁴ Véase el texto.

Fuentes: Bank of America Merrill Lynch; Fitch Connect; cálculos de los autores.

En el Gráfico 4 se muestra un segundo escenario. En este caso nos hemos limitado a suponer que los bancos dotaron provisiones (como porcentaje de los préstamos brutos) dos años antes de la fecha en que realmente lo hicieron. El resultado es similar al del primer ejercicio. En el caso de los bancos estadounidenses, las provisiones aumentan de forma aún más acusada que en nuestro experimento «cíclico medio», llegando hasta el 3,8% en 2006, un ascenso que se corresponde con el acusado incremento de las provisiones que se produjo en realidad inmediatamente después de la crisis. En otros países y regiones el efecto es más moderado.

El incremento de las provisiones habría propiciado previsiblemente una reducción del préstamo en el periodo previo a la crisis. Varios estudios (Bernanke y Lown (1991), Gambacorta y Shin (2016), Kishan y Opiela (2000, 2006), Cohen y Scatigna (2016)) han demostrado que la capitalización bancaria tiene una incidencia significativa en el comportamiento de préstamo de los bancos, lo que sugiere que, en la medida en que las provisiones se detrajera del capital, esto habría reducido la concesión de préstamos en el periodo posterior. La magnitud del efecto estimado varía: un incremento de 1 punto porcentual del cociente del capital ordinario sobre los activos se ha asociado con aceleraciones posteriores del crecimiento del préstamo de entre el 0,6% (Gambacorta y Shin (2016)) y el 0,9% (Cohen y Scatigna (2016))²⁵. Beatty y Liao (2011) encuentran un impacto del 0,4% durante las expansiones económicas, que aumenta hasta el 1,1% durante las recesiones, con efectos que varían en función del tamaño del banco. Sería preciso un análisis más riguroso para comprender cómo se habrían traducido en cambios del crédito nuestros escenarios de cambios en el comportamiento de provisionamiento.

Obviamente, estos dos escenarios presuponen una capacidad de previsión inusualmente grande por parte de los bancos, mientras que en realidad a casi todos les pilló desprevenidos la magnitud de las pérdidas crediticias durante la crisis. No obstante, los ejercicios ilustran cómo modificaciones relativamente pequeñas en el momento de la dotación de provisiones pueden tener una incidencia significativa en la capacidad de los bancos para absorber pérdidas en episodios de crisis, y pueden afectar a los patrones de crecimiento del préstamo tanto antes como después de crisis financieras.

Conclusiones

Las nuevas normas de provisionamiento en función de las ECL se han diseñado para propiciar un profundo cambio en la forma en que los bancos abordan y gestionan el riesgo de crédito. Aunque las provisiones pueden aumentar significativamente para algunos bancos, parece probable que los efectos sobre el capital regulador durante la transición al nuevo régimen sean relativamente limitados (y la actuación de los supervisores puede reducirlos aún más). En el futuro, se pedirá a los bancos que examinen la naturaleza, la probabilidad y el momento de los riesgos inherentes a sus decisiones de préstamo, y que reflejen esta valoración en sus estados financieros desde el mismo momento en que se conceda el préstamo. Si dicha valoración se

²⁵ Más concretamente, Cohen y Scatigna (2016) observan que un incremento de 1 punto porcentual en el coeficiente de capital de los bancos de la muestra al final de 2009 se asoció con una aceleración de 2,83 puntos porcentuales del crecimiento de los activos en los tres años posteriores.

realiza correctamente y teniendo en cuenta toda la gama de riesgos, esto debería reducir la prociclicidad del sistema financiero.

La eficacia de las nuevas normas dependerá no solo de cómo las apliquen los bancos, sino también de la contribución de los bancos centrales, supervisores y otras partes interesadas²⁶. A juzgar por su experiencia durante las crisis financieras, los bancos centrales y los supervisores bancarios tienen especial interés en promover el uso de prácticas rigurosas de riesgo de crédito y de provisionamiento por parte de los bancos. Los supervisores esperan también que las entidades bancarias divulguen información pública útil sobre sus exposiciones al riesgo de crédito, su gestión del riesgo de crédito, provisionamiento y otros aspectos relacionados, con el fin de lograr una mayor transparencia que facilite la disciplina de mercado y promueva la confianza en los mercados²⁷. Los bancos centrales y otras autoridades prudenciales pueden desempeñar también una función clave en la promoción de prácticas rigurosas de implementación por parte de los bancos a través de sus actividades de supervisión de la actividad bancaria, complementando así los esfuerzos de los organismos normativos contables²⁸.

Al mismo tiempo, será preciso buscar caminos para alcanzar importantes objetivos de transparencia y prudenciales al mismo tiempo que se reduce la carga reguladora asociada con el provisionamiento en función de las ECL. En un momento en que el BCBS ha estado explorando fórmulas para reducir la excesiva dependencia de los modelos en el marco de suficiencia de capital, las normas sobre ECL pueden obligar a utilizar más modelos con fines contables²⁹. El IASB, los supervisores, los bancos y los auditores deben explorar cómo cumplir los principios de transparencia que subyacen a la NIIF 9 y las prácticas rigurosas en materia de gestión del riesgo de crédito y provisionamiento recomendadas por el BCBS, reduciendo al mismo tiempo toda carga innecesaria para los bancos, incluidas las instituciones de menor tamaño.

La función de los auditores también será fundamental. Las autoridades pueden alentar a los auditores a profundizar en su conocimiento de la NIIF 9, así como de las iniciativas de aplicación relacionadas y las orientaciones de los organismos supervisores, que a su vez han de conocer mejor las funciones de los auditores, reuniéndose con ellos cuando proceda. Estas medidas podrían resultar de gran utilidad para promover una mejora en la calidad de las prácticas de auditoría bancaria³⁰.

²⁶ Véase un análisis más exhaustivo de la forma en que los bancos centrales y otras autoridades prudenciales pueden fomentar prácticas de aplicación rigurosas en Edwards (2016).

²⁷ BCBS (2015).

²⁸ Estas actividades supervisoras se centran en la promoción de *prácticas de implementación rigurosas* y no en el desarrollo de normas o interpretaciones contables. Por lo tanto, no interfieren en las funciones ni menoscaban la independencia de los organismos de normalización contable. En nuestra experiencia, si se diseñan con el máximo cuidado y rigor, este tipo de actividades centradas en la mejora de las prácticas suelen ser bien acogidas por los organismos normativos contables y los encargados de la regulación de los valores.

²⁹ Por ejemplo, un reciente documento de consulta del BCBS recoge los cambios propuestos por el Comité para los métodos basados en calificaciones internas tanto básico como avanzado. Las modificaciones propuestas prevén medidas complementarias, incluida la supresión de determinados métodos basados en modelos, con miras a (i) reducir la complejidad del marco regulador y mejorar la comparabilidad; y (ii) corregir la excesiva variabilidad de los requerimientos de capital por riesgo de crédito (BCBS (2016a)).

³⁰ Es muy importante que los auditores comprendan los requisitos contables y las orientaciones supervisoras, y que los supervisores sean plenamente conscientes de la función que desempeñan los

Para que estas importantes partes interesadas desempeñen su función, será preciso que los nuevos marcos de provisionamiento se asimilen y comprendan plenamente. Los modelos tendrán que validarse y revisarse periódicamente y habrá que compilar y mantener datos complejos. Las prácticas de divulgación de información deberán reforzar la valoración y gestión prudente de los riesgos mediante la disciplina de mercado. Los resultados de las encuestas indican la necesidad de que los bancos centrales y otras autoridades prudenciales adopten un papel más activo a la hora de alentar a los bancos a dedicar más recursos para la aplicación de los requisitos de provisionamiento en función de las ECL de una forma más rigurosa, congruente y transparente. En esta nueva era se necesitará una nueva forma de ver las cosas más prospectiva.

auditores para determinar si deberían «basarse» en su labor, en todo o en parte. Las publicaciones más destacadas del organismo internacional de normalización de auditoría (IAASB (2016)), el Comité de Basilea (BCBS (2012, 2014)) y el International Forum of Independent Auditors Regulators (IFIAR (2016)) podrían ayudar a supervisores y auditores a abordar estas cuestiones y promover una mejora de las prácticas de auditoría en este ámbito.

Principales aspectos de las orientaciones supervisoras del BCBS de 2015

Las orientaciones supervisoras del BCBS establecen ocho principios dirigidos a los bancos, relativos a sólidos marcos de gobierno corporativo, metodologías, procesos de calificación del riesgo de crédito, el criterio propio basado en la experiencia y correcciones valorativas adecuadas, la validación del modelo de ECL, los datos comunes y la divulgación de información sobre riesgos. Asimismo, recogen tres principios para que los supervisores evalúen de forma adecuada la gestión del riesgo de crédito, el cálculo de las ECL y la suficiencia de capital.

Al valorar los principios de las orientaciones supervisoras, el BCBS destaca que los bancos deben contar con prácticas de gobierno corporativo sólidas en sus procesos de gestión del riesgo de crédito y de estimación de ECL. También han de aplicarse metodologías bancarias rigurosas para la evaluación del riesgo de crédito y la estimación de las ECL a todas y cada una de las exposiciones crediticias, incluidos los préstamos reestructurados y con deterioro crediticio, y dichas metodologías han de estar sujetas a revisiones independientes y deben ir más allá de los datos históricos y actuales, e incluir información prospectiva pertinente. Se necesitan funciones y responsabilidades claras para la validación de modelos, con suficiente independencia y competencia, una documentación sólida y una revisión independiente del proceso de validación.

El BCBS recalca también que los supervisores deberían evaluar la gestión del riesgo de crédito, los cálculos de ECL y considerar las prácticas de riesgo de crédito de un banco al evaluar su suficiencia de capital. Para ello pueden utilizar el trabajo realizado por los auditores internos y externos de los bancos al revisar sus funciones de evaluación del riesgo de crédito y de medición de ECL.

Suficiencia de capital durante el periodo de transición

Aunque apoya las normas sobre dotación de provisiones en función de las pérdidas crediticias esperadas, el BCBS está analizando sus consecuencias para el capital regulador^①. Un motivo de preocupación es que el impacto del provisionamiento en función de las ECL podría ser considerablemente más sustancial de lo que se espera en estos momentos y dar lugar a una caída inesperada de los coeficientes de capital. Los dos años de diferencia entre las fechas de aplicación de las normas IASB y FASB podrían dificultar también la igualdad de condiciones^②.

Teniendo presentes estas inquietudes, en octubre de 2016 el BCBS publicó un documento de consulta que proponía que durante un periodo transitorio se mantuviera el actual tratamiento regulador de las provisiones para pérdidas esperadas (EL) en los métodos estándar o basado en calificaciones internas (IRB) para el riesgo de crédito. Además, el BCBS solicitó comentarios sobre tres posibles enfoques de transición, concebidos para conceder tiempo a los bancos para adaptarse a las nuevas normas contables de las ECL.

- Enfoque 1: Impacto el primer día sobre el capital ordinario de Nivel 1 (CET1) distribuido a lo largo de un número concreto de años;
- Enfoque 2: Ajuste del capital CET1 vinculado al incremento proporcional de las provisiones en primer día; o
- Enfoque 3: Reconocimiento prudencial escalonado de las provisiones de las etapas 1 y 2 de la NIIF 9.

El BCBS explicó que actualmente se decanta por el enfoque 1 porque aborda de forma directa una posible perturbación del capital. No obstante, instó a las partes interesadas a presentar comentarios sobre el segundo y el tercer enfoque, ya que ambos tienen en cuenta la evolución continua de las provisiones en función de las ECL durante el periodo de transición, y no solo el impacto que la contabilidad de ECL tendrá en la fecha de su adopción sobre las provisiones y el capital CET1 de los bancos. Una vez finalizado, el enfoque de transición que se adopte irá acompañado de los correspondientes requisitos de divulgación del Tercer Pilar.

^① BCBS (2016c, 2016d). ^② Como se ha mencionado anteriormente, la NIIF 9 entrará en vigor en 2018 y la norma CECL del FASB será aplicable a partir de 2020 para las sociedades cotizadas y de 2021 para el resto de empresas.

La divulgación de información sobre riesgos debe reforzarse durante el periodo de transición a la NIIF 9

Durante la GCF y el periodo inmediatamente posterior ha quedado patente la importancia que tiene para la confianza del mercado la divulgación de información útil por parte de las instituciones financieras sobre sus exposiciones de riesgo y sus prácticas de gestión del riesgo. A petición del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el grupo de trabajo sobre la mejora de la divulgación (Enhanced Disclosure Task Force, EDTF) recomendó prácticas de divulgación encaminadas a ayudar a los participantes en el mercado a comprender los inminentes cambios de los métodos en función de las ECL y a promover la coherencia y la comparabilidad^①. El informe del EDTF, publicado en diciembre de 2015, concluyó que los inversores y otros usuarios de información financiera desean conocer las razones concretas de todos los cambios que se produzcan en el periodo de transición en las provisiones para pérdidas crediticias ECL con respecto al modelo actualmente vigente, así como los factores que explican la variabilidad de las pérdidas crediticias^②.

El EDTF recomendó un enfoque progresivo y escalonado durante el periodo de transición, por ser más útil para los usuarios al permitirles comprender mejor, conforme avance la aplicación, los probables efectos de las nuevas normas de ECL y permitirles realizar comparaciones útiles entre bancos. En un primer momento se prestaría especial atención a la información cualitativa, pero la información cuantitativa —incluido el impacto sobre los beneficios y el capital de los modelos de ECL— debería incorporarse en cuanto sea factible determinar información fiable, como muy tarde en los informes anuales de 2017 en el caso de los bancos que aplican las NIIF. Por ejemplo, el EDTF recomienda que los bancos que aplican las NIIF divulguen:

- información cualitativa sobre conceptos generales de las provisiones en función de las ECL, diferencias con el modelo actual, y la estrategia de aplicación, a partir de los informes anuales de 2015 y 2016;
- información cualitativa sobre principios detallados, organización del gobierno corporativo e impacto en la planificación del capital, a partir de los informes anuales de 2016; e
- información sobre valoraciones cuantitativas del impacto de la adopción del modelo basado en ECL, a partir del momento en que pueda determinarse de forma viable y con garantías de fiabilidad pero, como muy tarde, en los informes anuales de 2017.

Además, el EDTF aconsejó que el grado de detalle de la información divulgada se mejore cada año durante el periodo de transición. Cuando la NIIF 9 entre en vigor, los bancos divulgarían la información sobre ECL preceptiva^③.

^① El FSB encomendó al EDTF en mayo de 2012 el desarrollo de principios para la mejora de la divulgación de información bancaria y la identificación de las prácticas más avanzadas en materia de divulgación de información sobre riesgos. El EDTF está integrado por altos funcionarios y expertos que representan a instituciones financieras, inversores y analistas, agencias de calificación crediticia y auditores externos. En octubre de 2012, presentó sus recomendaciones ante el FSB (EDTF (2012)), con una gran acogida por parte de los líderes del G-20, el FSB y los presidentes del IASB y el FASB. ^② EDTF (2015). ^③ Un método similar, ajustado para tener en cuenta los años del periodo de transición aplicable, se utilizaría para los bancos sujetos a los US GAAP, incluida la norma CECL del FASB.

Referencias bibliográficas

Agénor, P.-R. y L. Pereira da Silva (2016): «Reserve requirements and loan loss provisions as countercyclical macroprudential instruments: A perspective from Latin America», Inter-American Development Bank Policy Brief, n. IDB-PB-250, febrero.

Barclays (2017): «European banks: IFRS9 – bigger than Basel IV», 9 enero.

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, BCBS (2012): «The internal audit function in banks», junio.

BCBS (2014): External audits of banks, marzo.

BCBS (2015) «Orientaciones sobre riesgo de crédito y contabilidad de pérdidas crediticias esperadas», diciembre.

BCBS (2016a) «Reducing variation in credit risk-weighted assets – constraints on the use of internal model approaches», marzo.

BCBS (2016b): «Basel III monitoring report », septiembre.

BCBS (2016c): «Regulatory treatment of accounting provisions», octubre.

BCBS (2016d): «Regulatory treatment of accounting provisions – interim approach and transitional arrangements», octubre.

Beatty, A y S Liao (2011): «Do delays in expected loss recognition affect banks' willingness to lend?», *Journal of Accounting and Economics*, vol. 52, págs. 1–20.

Bernanke, B y C Lown (1991): «The credit crunch», *Brookings Papers on Economic Activity*, nº 2, pp. 205–39.

Borio, C y P Lowe (2001): «To provision or not to provision», *BIS Quarterly Review*, septiembre, pp. 36–48.

Bushman, R. y C. Williams (2012): «Accounting discretion, loan loss provisioning, and discipline of banks' risk-taking», *Journal of Accounting and Economics*, vol. 54, pp. 1–18.

Cohen, B. y M. Scatigna (2016): «Banks and capital requirements: channels of adjustment», *Journal of Banking and Finance*, vol. 69, supl. 1, pp. S56–S69.

Deloitte (2016): «Sixth global IFRS banking survey: no time like the present», mayo.

Dugan, J. (2009): «Loan loss provisioning and pro-cyclicality», declaraciones de John C. Dugan, Comptroller of the Currency, ante el Institute of International Bankers, 2 de marzo, Washington DC.

Edwards, G. (2014): «The upcoming new era of expected loss provisioning», *SEACEN Financial Stability Journal*, vol. 2, mayo.

Edwards, G (2016): «Supervisors' key roles as banks implement expected credit loss provisioning», *SEACEN Financial Stability Journal*, vol. 7, diciembre.

Enhanced Disclosure Task Force (2012): «Enhancing the risk disclosures of banks ».

Enhanced Disclosure Task Force (2012): «Impact of expected credit loss approaches on bank risk disclosures», noviembre.

Ernst & Young (2016): «EY IFRS 9 impairment banking survey».

Autoridad Bancaria Europea (2016): «Report on results from the EBA impact assessment of IFRS 9», noviembre.

Banco Central Europeo «Draft guidance to banks on non-performing loans», septiembre, anexo 7.

Financial Accounting Standards Board (2016):«Accounting Standards Update No. 2016–13, Financial Instruments—Credit Losses (Topic 326): Measurement of Credit Losses on Financial Instruments» junio.

Financial Stability Forum (2009): «Report of the Financial Stability Forum on addressing procyclicality in the financial system», abril.

G-20 (2009): «Declaración de líderes del G-20, Cumbre de Londres», 2 de abril.

Gambacorta, L. y H. S. Shin (2016): «Why bank capital matters for monetary policy», *BIS Working Papers*, nº 558, abril.

International Accounting Standards Board (2013): «Snapshot: financial instruments: expected credit losses», marzo.

International Accounting Standards Board (2014a) «NIIF 9 Instrumentos Financieros», julio.

International Accounting Standards Board (2014b): «Resumen de Proyecto: NIIF 9 Instrumentos Financieros», julio.

International Auditing and Assurance Standards Board (2016): *Project to Revise ISA 540: An Update on the Project and Initial Thinking on the Auditing Challenges Arising from the Adoption of Expected Credit Loss Models*, marzo.

International Forum of Independent Audit Regulators (2016): *Report on 2015 Survey of Inspections Findings*, 2016.

Fondo Monetario Internacional (2015): «A strategy for resolving Europe's problem loans», Staff Discussion Note, SDN/15/19, September.

Jiménez, G., S. Ongena, J.-L. Peydro y J. Saurina (2013): «Macro prudential policy, countercyclical bank capital buffers and credit supply: evidence from the Spanish dynamic provisioning experiments», *European Banking Centre Discussion Paper*, nº. 2012–011.

Kishan, R. y T. Opiela (2000): «Bank size, bank capital, and the bank lending channel», *Journal of Money, Credit and Banking*, vol. 32, págs. 121–41.

Kishan, R. y T. Opiela (2006): «Bank capital and loan asymmetry in the transmission of monetary policy», *Journal of Banking and Finance*, vol. 30, págs. 249–85.

Laeven, L. y G. Majnoni (2003). «Loan loss provisioning and economic slowdowns: too much, too late?», *Journal of Financial Intermediation*, vol. 12, págs. 178–97.

Peek, J y E Rosengren (1995): «The capital crunch: neither a borrower nor a lender be», *Journal of Money, Credit and Banking*, vol. 27, págs. 625–38.

PricewaterhouseCoopers UK (2016): «IFRS 9: Impairment – global banking industry benchmark», mayo.

Saurina, J. y C. Trucharte (2017): *The countercyclical provisions of the Banco de España*, de próxima publicación.